



Universidad Nacional del Este Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 31 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 540/2015

Acta N° 023/2015

Fecha: 30/07/2015

Por la cual se aprueba el Código de Ética para las Carreras del Área de Informática de la Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional del Este.

VISTO:

El Código de Ética para las Carreras del Área de Informática, presentada por la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad, y

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Legales, Asuntos Académicos y Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la UNE;

El amplio y exhaustivo tratamiento en el seno del Consejo Directivo de la FPUNE.

Por tanto,


En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE


RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Código de Ética para las Carreras del Área de Informática, que debidamente rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Lic. Alicia M. Castillo Gamarra
Secretaria- CD




Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Presidente – CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD POLITÉCNICA



CÓDIGO DE ÉTICA

PARA LAS

CARRERAS DEL ÁREA

DE INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS CARRERAS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

PREÁMBULO

La informática como disciplina científica tiene un papel central cada vez mayor en el comercio, industria, gobierno, medicina, educación, entretenimiento, y sociedad.

Las carreras del área de informática y sus egresados, es decir, los profesionales del área de informática son aquellos que contribuyen, mediante la participación directa o enseñanza, al análisis, especificación, diseño, desarrollo, certificación, mantenimiento y pruebas de sistemas.

Debido a sus funciones en el desarrollo de sistemas, **los profesionales del área de informática** tienen suficientes oportunidades para causar beneficio o generar daño y para habilitar o influenciar a otros a causar daño o beneficio. Para asegurar, en la medida de lo posible, que sus esfuerzos se utilizarán para hacer el bien, deben comprometerse a desarrollar una profesión con sólidos principios y compromisos éticos.

El presente código contiene **Principios y valores Éticos** relacionados con la conducta y las decisiones tomadas en el área de informática, bien sean profesionales en ejercicio, educadores, administradores, supervisores y directivos, así como educandos y estudiantes de la profesión.

Los Principios según el Código de Ética de la Universidad Nacional de Este, se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Los Principios Éticos son normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas en que el individuo y/o el colectivo deben relacionarse entre sí.

En cambio, los Valores Éticos constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas. Estos valores son altamente deseables como atributos o cualidades de las personas que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



I- MISIÓN Y VISIÓN

INGENIERÍA DE SISTEMAS

Misión

Formar profesionales competentes en tecnologías de información y comunicación para una eficiente gestión de las organizaciones, que sea capaz de promover la innovación, la investigación científica y tecnológica respondiendo a desafíos socioambientales.

Visión

Posicionar al profesional egresado a través de la excelencia académica basado en una formación integral, en puestos estratégicos en el mercado laboral, protagonista en la consecución de los objetivos y desarrollo sostenible, como profesional independiente o como parte de una organización.

ANÁLISIS DE SISTEMAS

Misión

Formar profesionales innovadores y proactivos con compromiso ético capaces de analizar, desarrollar, implementar y gestionar la información de las organizaciones.

Visión

Formación profesional integral con excelencia académica para el desarrollo tecnológico, capaz de brindar respuesta efectiva e innovadora a las necesidades del entorno.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



II- GENERALIDADES

¿Qué es un código de ética profesional?

La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión. El concepto proviene del griego *ethikos*, que significa “carácter”. Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad.

Un **Código**, por su parte, es una combinación de signos y pautas que tiene un determinado valor dentro de un sistema establecido.

Un **Código de Ética**, por lo tanto, es un documento que proponen los principios y valores, postula normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una institución u organización.

III- PROPÓSITO

¿Para qué sirve un Código de Ética profesional?

La finalidad de este Código es proponer una guía para el desarrollo de conductas positivas que contribuyan al bien de la Universidad, de sus miembros y de la sociedad que la hace posible. Además, se constituye en un marco de referencia para la reflexión en torno a procesos de formación integral de profesionales del área de informática y la sensibilización hacia formas de convivencia más digna y armónica en la sociedad.

IV- ÁMBITO DE APLICACIÓN

¿A quiénes incluye?

El ámbito de aplicación incluye a todos los miembros de la Institución, con énfasis en las carreras del área de informática, como así también a: alumnos, docentes, funcionarios, organismos de control, egresados y la sociedad en general. Los postulados de éste Código serán aplicados en forma íntegra en el proceso de formación de profesionales del área de informática.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



V- PRINCIPIOS ÉTICOS

¿Qué principios éticos proponen?

Que en el proceso de formación de profesionales en el área de informática, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este se comprometa a asumir los siguientes principios éticos como marco de referencia de una formación integral, siempre teniendo en cuenta el grupo de interés definido por la institución.

1. Sociedad.

Los profesionales del área de informática actuarán de forma congruente con el interés social. Particularmente, los profesionales de esta área deberán, cuando sea apropiado:

- a) Aceptar la responsabilidad total de su trabajo.
- b) Moderar los intereses del profesional del área de informática, el empresario, el cliente y los usuarios con el bienestar social.
- c) Aprobar sistemas sólo si se tiene una creencia bien fundamentada de que es seguro, cumple las especificaciones, pasa las pruebas apropiadas y no reduce la calidad de vida, la privacidad o daña el medio ambiente. El efecto último del trabajo deberá ser el bien social.
- d) Exponer a las personas o autoridades apropiadas cualquier daño real o potencial al usuario, a la sociedad o el medio ambiente, que razonablemente se cree que está asociado con el software o documentos relacionados.
- e) Cooperar en los esfuerzos para solucionar asuntos importantes de interés social causados por el software, su instalación, mantenimiento, soporte o documentación.
- f) Ser justo y veraz en todas las afirmaciones, particularmente las públicas, relativas al software o documentos asociados, métodos y herramientas.
- g) Considerar incapacidad física, distribución de recursos, desventajas económicas y otros factores que pueden reducir el acceso a los beneficios del sistema.
- h) Estar motivado a ofrecer voluntariamente asistencia técnica a buenas causas y contribuir a la educación pública relacionada con esta profesión.

2. Cliente y empresario.

Los profesionales del área de informática actuarán de manera que se concilien los mejores intereses de sus clientes y empresarios, congruentemente con el interés

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



social. Particularmente, los profesionales de esta área deberán, cuando sea apropiado:

- a) Prestar servicios en sus áreas de competencia, siendo honestos y francos acerca de sus limitaciones en su experiencia y educación.
- b) No usar conscientemente sistemas que se obtiene o retiene ya sea ilegalmente o sin ética.
- c) Usar la propiedad de un cliente o empresario sólo en forma propiamente autorizada y con el conocimiento y consentimiento del cliente o empresario.
- d) Cuando se requiera, asegurar que cualquier documento en el que se confía ha sido aprobado por alguien autorizado para aprobarlo.
- e) Mantener secreta cualquier información confidencial obtenida en su labor profesional, donde tal confidencialidad es congruente con el interés social y congruente con la ley.
- f) Identificar, documentar, reunir evidencia y reportar oportunamente al cliente o al empresario si, en su opinión, un proyecto tiene probabilidades de fracasar, de ser muy costoso, de violar la ley de propiedad intelectual o ser problemático de cualquier otro modo.
- g) Identificar, documentar y reportar al cliente o empresario asuntos significativos de interés social, de los cuales se tiene conocimiento, acerca de sistemas o documentos relacionados.
- h) No promover intereses adversos a su empresario o cliente, a menos que se comprometa un interés ético más alto; en ese caso, informar al empresario u otra autoridad apropiada del interés ético en cuestión.

3. Producto.

Los profesionales del área de informática asegurarán que sus productos y sus modificaciones correspondientes cumplen los estándares profesionales más altos posibles. Particularmente, los profesionales de esta área deberán, cuando sea apropiado:

- a) Procurar la alta calidad, costos aceptables y una agenda razonable asegurando que los costos y beneficios significativos son claros y aceptados por el empresario y el cliente, y están disponibles para consideración del usuario y de la sociedad.
- b) Asegurar que las metas y objetivos para cualquier proyecto que se propone o en el que se trabaja sean adecuados y alcanzables.
- c) Identificar, definir y atender asuntos éticos, económicos, culturales, legales y ambientales relacionados a los proyectos de trabajo.
- d) Asegurar que se está calificado, con una combinación apropiada de educación, adiestramiento y experiencia para cualquier proyecto en que se trabaje o que se proponga trabajar.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Código de Ética de las Carreras del Área de Informática – Facultad Politécnica - UNE

- e) Asegurar que se usen los métodos apropiados en cualquier proyecto en el que se trabaja o se propone trabajar.
- f) Tratar de seguir los estándares profesionales más adecuados, siempre que estén disponibles, para el proyecto en el que se trabaja. Sólo en caso de que hubiera una justificación ética o técnica mayor, se permitiría alterar dichos estándares.
- g) Esforzarse por entender completamente las especificaciones del software en el que se trabaja.
- h) Asegurar que las especificaciones del software en el que se trabaja están bien documentadas, satisfacen los requerimientos del usuario y cuentan con las aprobaciones adecuadas.
- i) Asegurar estimaciones cuantitativas realistas de costos, agenda, personal, calidad y resultados de cualquier proyecto en el que se trabaja o se propone trabajar, proporcionando una evaluación de la incertidumbre de esas estimaciones.
- j) Asegurar que las pruebas, depuración, revisión del sistema y documentos relacionados con los que se trabaja sean adecuados.
- k) Asegurar que la documentación sea adecuada, incluyendo problemas significativos encontrados y soluciones adoptadas, para cualquier proyecto en el que se trabaja.
- l) Trabajar para desarrollar sistemas y documentos relacionados que respeten la privacidad de aquellos a quienes está dirigido este software.
- m) Ser cuidadoso para usar sólo datos precisos derivados por medios éticos y legales, y usarlos sólo de las maneras propiamente autorizadas.
- n) Mantener la integridad de los datos siendo sensible a aquellos inexactos u obsoletos.
- o) Tratar todas las formas de mantenimiento de sistemas con el mismo profesionalismo que los desarrollos nuevos.

4. Juicio.

Los profesionales del área de informática mantendrán integridad e independencia en su juicio profesional. Particularmente, los profesionales de esta área deberán, cuando sea apropiado:

- a) Moderar todos los juicios técnicos por la necesidad de apoyar y mantener los valores humanos.
- b) Endosar documentos únicamente cuando han sido preparados bajo su supervisión o dentro de sus áreas de competencia y con los cuales se está de acuerdo.

MISION
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.
VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



- c) Mantener objetividad profesional con respecto a cualquier sistema o documento relacionado del cual se le pidió una evaluación.
- d) No involucrarse en prácticas financieras fraudulentas tal como corrupción, facturación doble u otras prácticas financieras impropias.
- e) Exponer a todas las partes involucradas aquellos conflictos de interés que no puedan evitarse o evadirse razonablemente.
- f) Negarse a participar como miembro o asesor en organismos profesionales, privados o gubernamentales vinculados en asuntos relacionados con sistemas donde sus empresarios o clientes pudieran tener conflictos de intereses no declarados todavía.

5. Administración.

Los profesionales del área de informática gerentes y líderes promoverán y se suscribirán a un enfoque ético en la administración del desarrollo y mantenimiento de sistemas. Particularmente, los profesionales del área de informática administrando o dirigiendo deberán, cuando sea apropiado:

- a) Asegurar una buena administración para cualquier proyecto en el cual trabaje, incluyendo procedimientos efectivos para promover la calidad y reducir riesgos.
- b) Asegurar que los profesionales del área de informática estén informados de los estándares antes de sujetarse a ellos.
- c) Asegurar que los profesionales del área de informática conozcan las políticas y procedimientos del empresario para proteger las contraseñas, archivos e información que es confidencial al empresario o confidencial a otros.
- d) Asignar trabajo sólo después de tomar en cuenta contribuciones adecuadas de educación y experiencia moderadas con un deseo de continuar esa educación y experiencia.
- e) Asegurar estimaciones de costos, agendas, personal, calidad y resultados cuantitativamente realistas en cualquier proyecto que trabaje o se propone trabajar, proporcionando una evaluación de la incertidumbre de esas estimaciones.
- f) Atraer profesionales del área de informática potenciales sólo bajo una descripción completa y precisa de las condiciones del empleo.
- g) Ofrecer una remuneración justa y equitativa.
- h) No impedir injustamente que alguna persona ocupe una posición para la cual está perfectamente calificada.
- i) Asegurar que exista un acuerdo equitativo en lo referente a la propiedad de cualquier sistema, proceso, investigación,

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este *Facultad Politécnica*

Código de Ética de las Carreras del Área de Informática – Facultad Politécnica - UNE

documentación u otra propiedad intelectual a la cual el profesional del área de informática ha contribuido.

- j) No pedir a un profesional del área de informática hacer algo incongruente con este código.
- k) No castigar a nadie por expresar temas éticos relativos a cualquier proyecto.

6. Profesión.

Los profesionales del área de informática incrementaran la integridad y reputación de la profesión congruentemente con el interés social. Particularmente, los profesionales de esta área deberán, cuando sea apropiado:

- a) Ayudar a desarrollar un ambiente organizacional favorable para actuar éticamente.
- b) Promover el conocimiento público de la ingeniería de sistemas.
- c) Extender el conocimiento de la ingeniería de sistemas participando apropiadamente en organizaciones, reuniones y publicaciones profesionales.
- d) Apoyar, como miembros de una profesión, a otros profesionales del área de informática que se esfuercen por seguir este código.
- e) No promover el interés propio a costa de la profesión, cliente o empresario.
- f) Obedecer todas las leyes que gobiernan su trabajo, salvo en circunstancias excepcionales, donde tal obediencia es incongruente con el interés social.
- g) Ser preciso en la descripción de las características del sistema en el que trabaja, evitando no sólo declaraciones falsas, sino también declaraciones que podrían ser razonablemente asumidas como especulativas, vacías, fraudulentas, engañosas o dudosas.
- h) Tomar la responsabilidad de detectar, corregir y reportar errores en el sistema y documentos asociados en los que se trabaja.
- i) Asegurar que los clientes, empresarios y supervisores conozcan el compromiso de los profesionales del área de informática con este código de ética, y las subsecuentes ramificaciones de tal compromiso.
- j) Evitar asociaciones con negocios y organizaciones que estén en conflicto con este código.
- k) Reconocer que las violaciones de este código son incongruentes con ser un profesional del área de informática.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este *Facultad Politécnica*

Código de Ética de las Carreras del Área de Informática – Facultad Politécnica - UNE

- l) Hablar seriamente con la gente involucrada cuando se detecten violaciones significativas de este código, a menos que sea imposible, improductivo o peligroso.
- m) Reportar las violaciones significativas de este código a las autoridades correspondientes cuando está claro que consultar con la gente involucrada en estas violaciones es imposible, infructuoso o peligroso.

7. Colegas.

Los profesionales del área de informática apoyarán y serán justos con sus colegas. Particularmente, los profesionales de esta área deberán, cuando sea apropiado:

- a) Motivar a sus colegas a sujetarse a este código.
- b) Ayudar a sus colegas en el desarrollo profesional.
- c) Reconocer completamente el trabajo de otros y abstenerse de atribuirse méritos indebidos.
- d) Revisar el trabajo de otros en forma objetiva, sincera y propiamente documentada.
- e) Escuchar equitativamente las opiniones, preocupaciones y quejas de un colega.
- f) Ayudar a sus colegas a que estén totalmente alertas a los actuales estándares incluyendo políticas y procedimientos de protección de contraseñas, archivos, información confidencial y las medidas de seguridad en general.
- g) No intervenir injustamente en la carrera de algún colega; sin embargo, el interés del empresario, del cliente o el interés social puede conducir a profesionales del área de informática, de buena fe, a cuestionar la competencia de un colega.

8. Personal.

Los profesionales del área de informática participarán toda su vida en el aprendizaje relacionado con la práctica de su profesión y promoverán un enfoque ético en la práctica de la profesión. Particularmente, los profesionales del área de informática deberán, cuando sea apropiado:

- a) Mejorar su conocimiento de los avances en el análisis, especificación, diseño, desarrollo, mantenimiento, pruebas de sistemas y documentos relacionados, junto con la administración del proceso de desarrollo.
- b) Mejorar su habilidad para crear sistemas seguro, confiable, útil y de calidad a costos razonables y en un tiempo razonable.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este *Facultad Politécnica*

Código de Ética de las Carreras del Área de Informática – Facultad Politécnica - UNE

- c) Mejorar su habilidad para producir documentación precisa, informativa y bien redactada.
- d) Mejorar su comprensión del sistema de los documentos con que se trabaja y del medio ambiente donde serán usados.
- e) Mejorar su conocimiento de los estándares relevantes y de las leyes que gobiernan el sistema y los documentos con que se trabaja.
- f) Mejorar su conocimiento de este código, su interpretación y su aplicación al trabajo.
- g) No influenciar a otros a emprender alguna acción que involucre una violación de este código.
- h) Reconocer que las violaciones personales de este código son incongruentes con ser un profesional del área de informática.

VI- VALORES ÉTICOS

1- Diálogo

El diálogo se puede entender como un medio de comunicación, como una herramienta para dirimir conflictos o como una estrategia para intercambiar ideas. Sin embargo, aquí se propone que el diálogo sea un valor ético, es decir, que se asuma como una cualidad del comportamiento de los miembros de la Institución y que se aplique como pauta de acción continua para la búsqueda compartida del bien común. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor del diálogo son:

- a) Dispensar el diálogo como vía para la solución pacífica de conflictos.
- b) Argumentar las ideas y opiniones haciéndose responsable de lo dicho.
- c) Escuchar a los interlocutores o grupos involucrados antes de tomar decisiones que les afectan.
- d) Flexibilizar las posturas propias si otras personas presentan buenos argumentos.
- e) Permitir la expresión de desacuerdos e inconformidades.
- f) Asumir una actitud crítica y resolutiva frente a las situaciones que se identifiquen como problemáticas en el desempeño de las funciones.

2- Equidad

La equidad como valor se observa en aquellos comportamientos en los que se reconoce que todas las personas son seres humanos iguales en dignidad y, por tanto, merecen un trato digno por igual. Por ello, el concepto de equidad tiene una

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



connotación de igualdad y de justicia social con valoración de la individualidad. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la equidad son:

- a) Relacionarse con los demás sin distinciones de clase social, género, raza o ideología.
- b) Atender bien y por igual a todas las personas, en todos los servicios que ofrece la Universidad.
- c) Emplear criterios de selección objetivos para la asignación de servicios de bienestar universitario.
- d) Aplicar sin privilegios las normas de la Universidad a todos los miembros de la misma.
- e) Asignar cargos con imparcialidad, de acuerdo a los perfiles requeridos por la Universidad.
- f) Usar el poder que se tiene dentro de la Universidad sin perjudicar a otros por conflictos personales.
- g) Aplicar sin preferencias los estándares de evaluación establecidos.

3- Honestidad

La honestidad se exterioriza en aquellas conductas que incluyen una intención de sinceridad, transparencia y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. Este valor se refleja en la capacidad de negarse a engañar o apropiarse de lo ajeno y de aceptar los propios límites para no mentirse a uno mismo y a los demás. La práctica de la honestidad permite combatir toda forma de corrupción que vaya en contra del bien común. Algunos comportamientos que ejemplifican este valor son:

- a) Propiciar y defender la verdad ante la Institución y la sociedad.
- b) Conservar la veracidad de la información concerniente a la profesión.
- c) Guardar la confidencialidad y el sigilo de la información que así lo requiera.
- d) Rechazar daciones y denunciar el ofrecimiento de sobornos.
- e) No apropiarse de los recursos ajenos.
- f) No plagiar.

4- Pertenencia

La pertenencia se expresa en aquellos comportamientos sustentados en el afecto por la institución, lo que lleva a la participación de un espacio común, real o imaginario, que permite sentirse parte y compartir metas, aspiraciones, valores e ideales. Así, pertenecer es estar incluido y se manifiesta a través de vínculos que se entrelazan en el día a día. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la pertenencia son:

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



- a) Participar en las actividades convocadas por la institución.
- b) Denunciar situaciones irregulares que van en contra de la institución.
- c) Enaltecer el buen nombre de la institución en actividades tanto internas como externas.
- d) Conocer a la institución en sus contextos normativo, histórico y cultural.
- e) Identificarse con los objetivos de la institución, no solo cumpliendo las funciones asignadas sino yendo más allá en beneficio de la Institución y del país.
- f) Utilizar oportuna y adecuadamente los símbolos de identificación de la institución.

5- Respeto

El respeto se aprecia en aquellos comportamientos donde se reconoce que las personas son fines en sí mismos y no solo medios. Esto significa que todos los seres humanos poseen dignidad, ya que son sujetos y no objetos, y por lo tanto merecen atención y cuidado. Este valor se asocia con la tolerancia, que es el respeto activo por el otro, en el sentido de comprender y aceptar a los otros. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor del respeto son:

- a) Respetar las leyes, normas y costumbres de la sociedad en el ejercicio de la profesión.
- b) Velar por la protección de la integridad física y moral de las personas.
- c) Considerar el tiempo de los demás, asistiendo puntualmente a los compromisos acordados.
- d) Aceptar la diversidad de género, raza, cultura, religión e ideologías que conforma a la sociedad.
- e) Comprender los proyectos e ideas de las demás personas, así no se compartan.
- f) Expresar disconformidades sin recurrir a la descalificación ni a los ataques personales.

6- Responsabilidad

La responsabilidad se emerge en aquellos comportamientos que cumplen, al menos, dos condiciones: la primera es hacerse cargo de las consecuencias de los actos propios, la segunda es anticiparse a ellas, es decir, prevenir y evitar situaciones que causen daño a sí mismo, a otros y al entorno. Estas dos condiciones implican un actuar. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la responsabilidad son:



Universidad Nacional del Este *Facultad Politécnica*

Código de Ética de las Carreras del Área de Informática – Facultad Politécnica - UNE

- a) Ejecutar en forma las funciones asignadas poniendo lo mejor de sí mismo.
- b) Proteger el medioambiente, asumiendo prácticas de reciclaje y ahorro de recursos.
- c) Considerar en la toma de decisiones los impactos jurídicos, sociales, ambientales, económicos y culturales.
- d) Cumplir oportuna y adecuadamente los compromisos adquiridos.
- e) Capacitarse continuamente para mejorar su desempeño laboral, académico y profesional.

7- Solidaridad

La solidaridad se evidencia en aquellos comportamientos que llevan la intención de unirse a otras personas y apoyarlas para el logro de fines y objetivos. Este valor se puede presentar en dos sentidos: primero, la búsqueda del interés común como resultado de la cooperación para el logro de objetivos; segundo, la búsqueda de una vinculación social como resultado de la ayuda a quien lo necesita. Este valor se refleja en el trabajo en equipo y en el acompañamiento a personas o grupos sociales en sus proyectos de vida y en su quehacer cotidiano. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la solidaridad son:

- a) Compartir los conocimientos y experiencias con los grupos sociales que lo necesiten.
- b) Prevenir a otras personas ante la posibilidad de que cometan errores.
- c) Intervenir o denunciar cuando se presente un atropello contra alguien.
- d) Dar prioridad al interés común sobre el interés particular.
- e) Respaldar iniciativas de la Institución relacionadas con programas de voluntariado interno y externo.

VII- CONSIDERACIONES FINALES

Las directrices y postulados de este CÓDIGO DE ÉTICA, tiene como fin su activa utilización y consideración en el actuar institucional especialmente de las carreras del área de informática, pues en la actualidad la consideración de los principios y valores éticos son primordiales en el desarrollo profesional.

VIII- BIBLIOGRAFÍA

Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.
Código de Ética de la IEEE-CS/ACM.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional